



Centro Hondureño para el Estudio de Políticas  
de Estado en el Sector Social

# Bases para la construcción de una nueva política pública integral hacia los pueblos originarios y afrohondureños





## **Iris Xiomara Castro Sarmiento**

Presidenta Constitucional de la República de Honduras

## **José Carlos Cardona Erazo**

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social

## **José Rafael del Cid**

Director del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (Chepes)

## **Conducción**

Laboratorio para la Innovación de Políticas para el Desarrollo Social y la Protección Social (LabGob), en asocio con la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA) de la SEDESOL, cuyos intereses guiaron este laboratorio

## **Equipo LabGob**

Mario Sorto Coordinador

Henry Andino Samuel Gómez

Allan Centeno

## **Edición**

Brayan Flores Melvin Figueroa

## **Diseño**

Emerson Leonel Martínez

Primera edición: Julio de 2023

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)  
Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 2,  
segundo piso, bulevar Juan Pablo II, Tegucigalpa, Honduras

Impreso en la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)



# **Secretaría de Desarrollo Social**

**Bases para la construcción de una nueva política pública integral hacia los pueblos originarios y afrohondureños**



Secretaría de Desarrollo Social  
Gobierno de la República

**Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (Chepes)**

**Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (CONAPOA)**

**Laboratorio para la Innovación de Políticas para el Desarrollo y la Protección Social**

**Julio de 2023**



## Reconocimientos

*Una característica sobresaliente de los laboratorios ciudadanos o gubernamentales, de políticas o de acción directa, es la elaboración colectiva de conocimiento. Esto torna justo reconocer como autores del presente reporte a cada participante de las distintas jornadas de trabajo. El reporte ha intentado considerar cada opinión, cada relato de experiencias, cada expresión de ideas o propuestas conocidas o novedosas. Pero de todos los y las participantes, alguien debe sistematizar, interpretar y redactar.-Esa labor, en principio, se entiende como responsabilidad de los organizadores, o sea, del Centro Hondureño para el Estudio de las Políticas de Estado en el Sector Social, aunque se promueva la apertura hacia la corresponsabilidad de cualquier otra u otro participante. El mérito es colectivo, enfatizamos, es de todos y todas las participantes; pero la responsabilidad final por errores, omisiones o interpretaciones incorrectas, es de quienes se han ocupado de la sistematización, redacción y edición de este documento. Gracias a cada participante, a cada organización o entidad representada por atender nuestra invitación y por ofrecernos generosamente su valioso tiempo por la causa de construir un mejor país.*

*Antonio Ramírez, Miguel Ángel López, Orlando Esquivel, Miriam Hernández (CONADIMCH), Cándido Martínez, Fausto Hernández (MILH), Cristóbal Pineda, Isidoro Vásquez (CONICHH), Felipe Benítez (CODILPAZ Honduras), Humberto Castillo (ASAFROVA), José Orlando R. García, Sandra Verónica, Nely González (ONILH), Marcia Núñez, Noé Rodríguez (FETRIXY), Margarita Pineda, Rosario García (MUPILH), Martín Gómez Vásquez (MILPAH-MUPILH), María Magdalena Avilez, Marta Alicia Meza (MIUH), María Teresa Torres (OPINAH), Yimene Calderón (ODECO) y Yohann Johnson (NABIPLAH).*

*Agradecemos a los y las colegas Aarón Laínez , Cintia Bernárdez, Montserrat Figueroa (SECAPPH), Adán Bernárdes (SERNA), Lidisis Figueroa (IHAH), Omar Talavera (IHAH), Luis Zavala, Yenny Torres (SEDH), Mitchell Uclés, Reina Martínez (SEMUJER), Sara Ney Simons (SGJD), Wilfredo Sabio (CN) por apoyar nuestras consultas y jornadas de trabajo como representantes del IHAH, Secapph, SEDH, Segob, Semujer, Serna y el Congreso Nacional de Honduras.*

*Reconocemos los valiosos aportes de los representantes de la academia hondureña y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dr. Elmor Wood, Eva Martínez, Ivania Padilla, Jimena Mejía, Lilliam Molina y Dr. Marco Tinoco. En especial, agradecemos las observaciones que el Dr. Wood y el Dr. Tinoco entregaron durante el proceso de validación de este informe.*

*El LabGob agradece también a Karla Chévez (CCET-AECID), Ritza Avilez (Usaid) y René García (Fundación Martin Luther King) por atender a nuestra invitación y compartir sus importantes conocimientos en las sesiones de grupo focal y la jornada de trabajo.*



# Índice

## Resumen ejecutivo

<b>I. Introducción</b>	<b>01</b>
<b>II. Antecedentes del problema</b>	<b>02</b>
Contexto nacional de los pueblos originarios. Particularidades del caso hondureño.....	<b>04</b>
Conflictos por la tierra y el territorio.....	<b>04</b>
Particularidades en el tema de educación.....	<b>06</b>
Condiciones sociales y económicas. Particularidades en el ámbito de la salud.....	<b>07</b>
Caracterización demográfica.....	<b>08</b>
<b>III. Revisión bibliográfica.....</b>	<b>09</b>
Visión general.....	<b>09</b>
Los pueblos originarios y afrodescendientes: los desafíos en el ámbito de la salud.....	<b>11</b>
Derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes: desafíos en el ámbito de la tierra y el territorio.....	<b>12</b>
Derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes: desafíos en el ámbito de la educación.....	<b>13</b>
<b>IV. Marco normativo</b>	<b>13</b>
Contexto interinstitucional: leyes y políticas al respecto de los pueblos originarios y afrohondureños en el ámbito nacional e internacional.....	<b>13</b>
Normas internacionales.....	<b>16</b>
<b>V. Metodología</b>	<b>18</b>
Selección de participantes.....	<b>18</b>
Dinámica del proceso para la recolección de la información primaria.....	<b>19</b>
Análisis.....	<b>19</b>
<b>VI. Resultados</b>	<b>20</b>
Primera jornada de laboratorio: Diagnóstico.....	<b>20</b>
Segunda jornada de laboratorio: Lineamientos de política.....	<b>22</b>
<b>VII. Conclusiones</b>	<b>23</b>
<b>VIII. Bibliografía</b>	<b>24</b>
<b>IX. Anexos</b>	<b>27</b>
Bigramas semántico.....	<b>27</b>
Diagramas soluciones para los problemas prioritarios.....	<b>29</b>

## Índice de figuras

<i>Figura A1.</i> Nube de palabras con la cual los representantes de los pueblos, academia, cooperación y gobierno describen los problemas prioritarios de los pueblos. ....	<b>21</b>
<i>Figura A2.</i> Bigrama semántico sesión de laboratorio pueblos originarios y afrohondureños.....	<b>27</b>
<i>Figura A3.</i> Bigrama semántico sesión de laboratorio con academia.....	<b>27</b>
<i>Figura A4.</i> Bigrama semántico sesión de laboratorio con gobierno.....	<b>28</b>
<i>Figura A5.</i> Diagrama de soluciones para el problema prioritario salud. ....	<b>29</b>
<i>Figura A6.</i> Diagrama de soluciones para el problema prioritario salud .....	<b>29</b>
<i>Figura A7.</i> Diagrama de soluciones para el problema prioritario educación .....	<b>30</b>
<i>Figura A8.</i> Diagrama de soluciones para el problema prioritario tierra y territorio .....	<b>30</b>
<i>Figura A9.</i> Diagrama de soluciones para el problema prioritario tierra y territorio .....	<b>31</b>

## Índice de figuras

<i>Tabla I.</i> Población originaria y afrohondureña. Censo 2013 .....	<b>08</b>
--	-----------

## Siglas y Acrónimos

<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CERD</b>	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
<b>CESCR</b>	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>COHDEFOR</b>	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
<b>CONADEH</b>	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
<b>CONAPOAH</b>	Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños
<b>COVID-19</b>	Enfermedad por coronavirus de 2019
<b>CEDAW</b>	Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer
<b>CHEPES</b>	Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social
<b>EIB</b>	Educación Bilingüe Intercultural
<b>ICF</b>	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
<b>INA</b>	Instituto Nacional Agrario
<b>IP</b>	Instituto de la Propiedad
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>LabGov</b>	Laboratorio para la innovación de políticas de desarrollo y la protección social
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OHCHR</b>	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>POAD</b>	Pueblos Originarios y Afrodescendientes
<b>POAH</b>	Pueblos Originarios y Afrohondureños
<b>P-PIAH</b>	Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños
<b>SAG</b>	Secretaría de Agricultura y Ganadería
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## RESUMEN EJECUTIVO

El panorama surgido de las conversaciones sostenidas en los encuentros promovidos por el Laboratorio de Innovación de Políticas de Desarrollo y Protección Social (LabGob) muestra que los pueblos originarios y afrohondureños (POAH) tienen acceso limitado a la justicia, a los servicios de salud, educación y empleo. Además, los perjudica la inseguridad y el desplazamiento de sus territorios. Los desafíos que enfrentan estos pueblos, como el acceso a la tierra y otros medios de vida, la pérdida de sus territorios ancestrales, el desplazamiento y las amenazas a su hábitat y diversidad biocultural, requieren de un enfoque holístico que considere sus necesidades y realidades específicas.

Las propuestas planteadas por los participantes se orientan a construir un nuevo modelo de gestión territorial basado en el conocimiento, la documentación y el fortalecimiento de las actividades productivas en los territorios de los POAH. Se enfatiza la necesidad de políticas públicas interculturales y multidimensionales que respeten las particularidades y cosmovisiones culturales y territoriales de los POAH. Las propuestas incluyen unificar criterios para resolver problemas, fortalecer el liderazgo y las organizaciones y pugnar por políticas públicas que respondan a las necesidades de estos pueblos.

La falta de políticas públicas adecuadas ha contribuido al escaso progreso y a la corrupción en los programas gubernamentales. Los participantes expresaron la necesidad de políticas que prioricen sus necesidades y protejan su autonomía, así como la importancia de involucrar a las comunidades en los procesos de toma de decisiones y consulta previa. La situación de cada comunidad es diferente, y es necesario visitarlas para conocer de primera mano sus necesidades y construir políticas públicas efectivas.

Las políticas deben ser culturalmente apropiadas y respetar las formas de vida y cosmovisiones de los POAH en materia de educación y salud. Es necesario establecer alianzas y colaboraciones

entre los diferentes actores involucrados y promover la investigación y generación de conocimiento sobre la situación de estos pueblos.

Se necesitan políticas que prioricen la realidad de los territorios de las comunidades de los POAH, incluyendo la recuperación de la medicina y la lengua ancestrales, la concesión de tierras y la organización comunitaria. Es necesaria una política de salud pública que promueva el rescate de los saberes y valores ancestrales, respetando las prácticas culturales de estas comunidades, e incorporando la medicina tradicional y los saberes etnobotánicos en los centros de salud. Urge diseñar un nuevo modelo educativo intercultural e inclusivo con la participación de las comunidades de los POAH, con un currículo multicultural e integrador.

Es necesario garantizar la participación de los POAH en todos los niveles de toma de decisiones y diseñar políticas incluyentes y respetuosas de su autonomía y derechos culturales. Es importante fortalecer los sistemas de justicia indígena y reconocer la jurisdicción especial de los pueblos indígenas dentro del sistema de justicia nacional. Se necesitan procesos claros y transparentes para la titulación de las tierras indígenas y afrohondureñas y para garantizar su protección y manejo sostenible en el largo plazo.

Las intervenciones relacionadas con el territorio deben cumplir con la perspectiva de derechos humanos y de género y articularse entre las diferentes entidades del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades. Es importante aplicar los tratados y convenios internacionales que protegen los derechos de los POAH e investigar y coordinar soluciones a los problemas que enfrentan. La falta de autodeterminación y la falta de aplicación de mecanismos como el consentimiento y la consulta previa bajo los estándares internacionales de derechos humanos han sido un impedimento para la defensa de los derechos de los pueblos y la defensa de sus territorios.

## I. Introducción

El Laboratorio de Innovación de Políticas para el Desarrollo y la Protección Social (LabGob), que forma parte de la Dirección General del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (Chepes) de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), tiene, entre otros objetivos, el promover innovaciones en las intervenciones destinadas a atender a la población objeto de la política social e instrumentar estudios estratégicos sobre políticas de desarrollo social y protección social, que generen lecciones aprendidas de la experiencia nacional e internacional para utilidad de los tomadores de decisión.

Durante el primer trimestre de 2023, el LabGob seleccionó el tema *Bases para la construcción de una política pública para los pueblos originarios y afrohondureños*. En este espacio se llevaron a cabo dos jornadas de trabajo conjunto con algunos representantes de los POAH, academia, organizaciones de la sociedad civil, agencias de la cooperación internacional y entidades gubernamentales.

El laboratorio tuvo los siguientes objetivos: El primero, elaborar un diagnóstico a partir de las reflexiones de los participantes. El segundo, elaborar lineamientos de política que puedan servir de insumo para el diseño de una política pública integral sobre los POAH. El presente documento o Reporte sistematiza lo discutido en estas jornadas de conversación. El papel de los organizadores del Laboratorio se limitó a agregar aspectos de contexto, tales como, la introducción, antecedentes, legislación, bibliografía, y el ordenamiento y redacción general del Reporte.

Las dos jornadas iniciales del laboratorio contaron con dos sesiones o grupos de discusión. La primera jornada se enfocó en diagnosticar los principales problemas que afectan a los POAH, mientras que la segunda se ocupó de la formulación de lineamientos para una política pública integral. La tercera y última jornada se destinó a la validación del borrador del Reporte del laboratorio. De los comentarios recolectados de esta

jornada se ha elaborado el presente Reporte Final del laboratorio.

Este Reporte comprende siete secciones. A continuación de esta introducción se presentan los antecedentes del problema relacionado a los POAH. Seguidamente se hace una revisión bibliográfica, nacional e internacional, relativa al tema. Luego se recapitula el marco normativo relacionado con los POAH.

Se pasa después a una descripción de la metodología empleada en la recolección primaria y en el análisis de la información. A continuación, se presentan los resultados de las discusiones en sus dos componentes: el diagnóstico y los lineamientos de política. Finalmente, se presentan las conclusiones.

## II. Antecedentes del problema

Honduras sigue siendo uno de los países más pobres y desiguales del hemisferio occidental. Antes de 2020, y previo a los efectos de la pandemia de la covid-19 y los huracanes Eta e Iota, el 25% de la población hondureña vivía en la pobreza extrema y casi la mitad vivía en la pobreza, según cifras oficiales.

La pobreza se redujo poco desde 2014, mientras que la pobreza extrema aumentó en las áreas rurales desde 2014 y en las áreas urbanas desde 2017.

De igual forma, la desigualdad rural también aumentó considerablemente de un índice de Gini<sup>1</sup> de 0,431 en 2014 a 0,486 en 2019 (Banco Mundial, 2022).

De acuerdo a datos del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda de 2013, los POAH representan aproximadamente 9% de la población hondureña (INE, 2023). Entre los pueblos originarios de Honduras figuran los misquitos, tawahkas, maya chortí, nahua, pech, lenca y tolu-pán y personas afrodescendientes integradas por garífunas y negros de habla inglesa (Conadeh, 2022).

El pueblo lenca habita principalmente en los departamentos de Intibucá, La Paz, Lempira y Santa Bárbara en el occidente del país; el pueblo maya chortí en los departamentos occidentales de Copán y Ocotepeque; el pueblo tolu-pán en los departamentos centrales de Yoro y Francisco Morazán; el pueblo garífuna en el litoral atlántico desde el departamento de Cortés hasta Gracias a Dios; el pueblo nahua en el departamento oriental de Olancho; el pueblo pech en los departamentos de Colón, Olancho y Gracias a Dios; el pueblo tawahka en los departamentos orientales de Olancho, Colón y Gracias a Dios y, finalmente, el pueblo misquito en el departamento de Gracias a Dios (ONU, 2016).

<sup>1</sup>Lo que mide este coeficiente es hasta qué punto la distribución de los ingresos entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución equitativa.

Paralelamente, la población originaria y afrohondureña es predominantemente rural.

Según el informe elaborado por el Sistema de Naciones Unidas (ONU) en Honduras para el Examen Periódico Universal de 2010, las comunidades indígenas que habitan en zonas rurales están caracterizadas por la pobreza extrema, la falta de acceso a servicios básicos, altos grados de desnutrición, elevadas tasas de analfabetismo, irrespeto a su propia cultura, inseguridad en la tenencia de la tierra y otras formas de exclusión (OHCHR, 2010). Otras fuentes coinciden con esta misma apreciación (p. ej. ONU 2016; Conadeh 2022).

Los POAH enfrentan violaciones de los derechos humanos a consecuencia de la expropiación de sus tierras, el desplazamiento forzoso, la negación del autogobierno, la falta de acceso a medios de subsistencia y la pérdida de la cultura y lugares de significación espiritual, la falta de reconocimiento de sus propias autoridades y la negación del acceso a la reparación en justicia, incluidas la restitución y la indemnización.

Por tanto, la falta de acceso a la justicia para los POAH, constituye uno de los principales problemas que enfrenta la sociedad. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) la capacidad de obtener justicia la capacidad de obtener justicia por parte de estos pueblos, se ve obstaculizada por factores que incluyen la falta de conocimientos de los operadores de justicia sobre los derechos de los POAH; la falta de recursos de instituciones como la Fiscalía de Etnias y el Conadeh; barreras de idioma, culturales y económicas, el racismo y la discriminación contra los pueblos indígenas y la impunidad, entre otros (OHCHR, 2015).

El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, donde 0 es la perfecta igualdad (todos los individuos o familias tienen el mismo ingreso) y 1 representa a la desigualdad (solo unos pocos hogares o individuos concentran todos los ingresos).

Paralelamente, se encuentran las dificultades para obtener el reconocimiento jurídico de la propiedad colectiva de sus tierras ancestrales, aun cuando ya han sido declaradas como territorios protegidos. Cabe destacar que la solución a este escenario se torna más complejo si se considera que las disposiciones legislativas nacionales muchas veces son contradictorias con esta temática (Conadeh, 2022).

En este contexto de conflictos territoriales, los pobladores, líderes comunitarios y defensores de derechos humanos y del medioambiente, pertenecientes a los POAH, son criminalizados, sujetos de persecución, hostigamiento, amenazas a muerte, lesiones, entre otras violaciones a sus derechos fundamentales. Por consiguiente, la legislación hondureña ofrece un débil y deficiente reconocimiento y protección

de los derechos de los POAH. De forma que la falta de acceso a la justicia y los altos niveles de impunidad son problemas importantes para estos pueblos.

En definitiva, el reconocimiento constitucional de los POAH es escaso en comparación con las tendencias constitucionales que se han dado en las últimas décadas a lo largo de América Latina (ONU, 2016).

En concreto, el país no cuenta con políticas especiales, institucionalidad pública ni con legislación específica para garantizar y proteger los derechos de estos grupos de la población. Por lo tanto, al Estado le corresponde elaborar una política integral que contemple el desarrollo económico y sociocultural en consulta con la población originaria y afrohondureña.

## Contexto nacional de los pueblos originarios. Particularidades del caso hondureño

Históricamente, el estado hondureño ha carecido de políticas que engloben a todos los POAH por igual. Muy al contrario, se ha planteado que las políticas “han partido de una dicotomía según se trate de los pueblos cuyas raíces se consideran mesoamericanas, como en el caso de los lencas y chortís o de los identificados como selvícolas, en el caso de los misquitos, tawahkas y pech” (Lara Pinto, 2002).

Paralelamente, se ha sostenido que el Estado de Honduras no cuenta con una legislación especial para tratar los asuntos con las comunidades indígenas y negras. No obstante, los artículos 172, 175 y 346 de la Constitución de la República, se refieren a la obligación del Estado de dictar medidas de protección sobre los derechos e intereses de las comunidades. De forma que, “el estado hondureño ha ido creando un cuerpo de leyes y reglamentos surgidos de coyunturas políticas específicas...normativas que han tenido su origen “en movimientos políticos o académicos que tienen lugar en el ámbito internacional o las presiones que se suscitan en el nivel político interno” (Lara Pinto, 2002).

Por consiguiente, la falta de políticas públicas integrales y una legislación especial para los pueblos, ha conllevado a que el Estado aborde de forma desorganizada entre sus instituciones, el sinnúmero de problemas de los pueblos originarios y afrohondureños.

Por otra parte, la falta de datos poblacionales detallados sobre estas poblaciones, ha dificultado el desarrollo de políticas públicas basadas en estadísticas censales.

En definitiva, estos aspectos han complicado que se aborden adecuadamente los problemas en áreas como la cobertura de salud, educación, economía, los conflictos por la tierra y de territorio que tanto afectan a estas poblaciones.

## Conflictos por la tierra y el territorio

Estudios recientes en el país han destacado el creciente impacto de la minería en áreas protegidas, microcuencas, territorios indígenas y la red fluvial en Honduras. De forma que, estos efectos adversos, no sólo impactan a las comunidades en general, sino que, de forma particular, se ha enfatizado en los efectos adversos de la minería sobre los derechos de las mujeres y su participación en los procesos de toma de decisiones (Fosdeh, UNAH, Oxfam, 2021).

Por lo tanto, la minería en áreas protegidas y en microcuencas declaradas es una situación que afecta en gran medida a los pueblos originarios y afrohondureños. El informe *Territorios en Riesgo III*, elaborado por la UNAH y el Fosdeh, en colaboración con Oxfam, sugiere que la nueva Ley General de Minería reconoce las áreas protegidas como zonas de exclusión de derechos mineros, sin embargo, el documento revela que existen 42 concesiones aprobadas y solicitadas en áreas protegidas y 36 superposiciones entre concesiones mineras y microcuencas declaradas. Y, aunque el número de concesiones en áreas protegidas ha disminuido de 57 en 2018 a 42 en 2021, la situación sigue siendo preocupante (Fosdeh, UNAH, Oxfam, 2021).

En este mismo orden, la minería en territorios indígenas se ha profundizado en los últimos años, con una disminución en el 2019. Para 2021, existían 82 proyectos mineros en territorios indígenas, con 40 en etapa de explotación.

Cabe notar que el problema no se debe solamente a la presencia de los proyectos extractivos en las comunidades, sino en que estos han sido otorgados haciendo caso omiso a la obligación del Estado de obtener el consentimiento de los pueblos.

El Estado está obligado a realizar un proceso de consulta libre, previa e informada con las comunidades afectadas antes de avanzar con un proyecto.

También existen riesgos de la minería en la red fluvial. De acuerdo con el informe *Territorios en Riesgo III*, la longitud total de la red fluvial aguas abajo de la actividad minera en Honduras es de 4.492 km, lo que representa alrededor del 25% de la longitud total de todos los ríos de Honduras. De forma que el impacto de la minería en la red fluvial representa un riesgo importante para el medio ambiente y las comunidades que dependen de él (Fosdeh, UNAH, Oxfam, 2021).

En este sentido, los proyectos mineros, energéticos, petroleros y extractivistas en general, han generado conflictividad social en todas las etapas de su desarrollo en las poblaciones en donde se encuentran ubicados. De acuerdo con las observaciones del *Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas*, ha existido una escalada de conflictos sociales relacionados con la extracción y explotación de los recursos naturales y proyectos de desarrollo a gran escala; además de la falta de una consulta libre, previa e informada en cada uno de éstos; y la desconfianza de la población en las autoridades estatales (Cejil, 2019).

Honduras ha sido considerado uno de los países más peligrosos del mundo para los defensores de la tierra y el medio ambiente, y en su mayoría, las violaciones a los derechos humanos de estas y otras poblaciones vinculadas al quehacer de las empresas en sus territorios se mantienen en total impunidad.

Tal como lo destaca el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil, 2019, por sus siglas en inglés): “Por décadas, el Estado de Honduras ha privilegiado una política extractivista que ha potenciado la explotación de zonas protegidas y ha dejado en una grave situación de riesgo a pueblos indígenas y tribales, así como comunidades campesinas y afrodescendientes que luchan por la defensa de estas tierras y territorios” (Cejil, 2019).

Finalmente, en este contexto, los estudios sugieren una serie de medidas y recomendaciones a fin de garantizar los derechos de las poblaciones vincula-

das al quehacer de los proyectos extractivistas. Las recomendaciones incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional.
- Suspender y prohibir proyectos ubicados en microcuencas declaradas y áreas protegidas.
- Promover la moratoria de proyectos mineros y energéticos, y fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para tomar decisiones y proteger los bienes comunes.

Por otra parte, de acuerdo con Cejil, se requiere del Estado la aprobación de otras medidas con mayor prontitud, entre ellas:

- Desarrollar un plan nacional sobre empresas y derechos humanos, de acuerdo a los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, así como otros estándares internacionales en la materia.
- Garantizar un proceso de consulta inclusivo para adoptar un marco regulatorio sobre el derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas de conformidad con el Convenio sobre los Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1989 (núm. 169), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Establecer un mecanismo independiente dedicado para la mediación y el manejo de los conflictos sociales derivados de la actividad económica, incluidas las disputas sobre tierras, con la capacidad técnica y presupuestaria necesaria.
- Revisar, a través de procesos que garanticen la participación de la sociedad civil, los tipos penales que puedan ser utilizados para la criminalización de personas defensoras en el nuevo Código Penal.

- Garantizar el derecho a defender derechos humanos y abstenerse de realizar un uso indebido del derecho penal para restringir y/o limitar su labor.
- Adoptar medidas inmediatas para garantizar la vida e integridad de las personas cuya situación de riesgo se vincula a la actividad de empresas.

## Particularidades en el tema de educación

En Honduras se reconoce el carácter pluricultural y plurilingüístico del país y se establece que, para los pueblos indígenas, afroantillanos y criollo-anglohablantes, que tienen como lengua materna una lengua originaria, así como sus propias especificaciones culturales, la educación será bilingüe e intercultural (Unicef, 2023). De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), la Ley Fundamental de Educación en Honduras establece que el sistema educativo debe apoyar la preservación y el fortalecimiento de la cosmovisión e identidad de los pueblos indígenas y afrohondureños.

Por consiguiente, en esta normativa se estableció que el currículo nacional, desde el nivel prebásico, debe incorporar la enseñanza en sus lenguas originarias e incluir los elementos propios de las regiones, teniendo como prioridad a los pueblos indígenas y afrohondureños y las características territoriales e interculturales. Asimismo, se destaca que “la Subdirección de Educación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños es la instancia técnico pedagógico de la Secretaría de Educación Pública (SEP), encargada de diseñar y dirigir las iniciativas en materia de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), para la atención a la diversidad cultural y lingüística del país” (Unicef, 2023).

En tal sentido, esta institución tiene como misión garantizar el pleno desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe en todas las comunidades educativas de los POAH. Al mismo tiempo, tiene como objetivos la generación de políticas de multi e interculturalidad para la educación nacional asegurando la cobertura. Sin embargo, pese a la creación de normativas, en la actualidad, existen grandes desa-

fíos para garantizar la inclusión educativa en el país.

En este sentido, de acuerdo con el informe *Estatus Socioeconómico y Educación en Honduras*, encargado por la Unesco, “la situación educativa de la niñez y juventud hondureña se caracteriza por altos niveles de exclusión que evidencian una brecha entre estudiantes provenientes de hogares con diferentes niveles de ingresos económicos, primordialmente en el acceso, la permanencia y los resultados educativos alcanzados” (Moncada & Bonilla Larios, 2020).

Asimismo, se enfatiza que las leyes primarias garantizan la inclusión, pero en la práctica, estas no se concretan debido a que hay vacíos en las leyes secundarias, tal como es el caso de los reglamentos de la Ley Fundamental de Educación que no indican las medidas que se requieren tomar con respecto a la falta de matrícula de los niños y niñas en el sistema; la identificación de responsables de que no haya oportunidades de acceso educativo en el caso de niños de zonas rurales aisladas, zonas urbanas marginales o de grupos indígenas; y la falta de instrumentos legales para determinar los actores encargados de supervisar que las normativas se cumplan y las sanciones o infracciones que se deben imponer para que se cumplan (Moncada y Bonilla Larios, 2020).

Entre otras observaciones, se sostiene que la tasa de cobertura en la educación está condicionada por numerosos factores sociodemográficos que afectan a los niños y niñas. Principalmente, el acceso está estrechamente relacionado con el estatus económico de los estudiantes, de forma que las desigualdades socioeconómicas construyen un sistema educativo que se caracteriza por excluir a los segmentos poblacionales más pobres.

En tal sentido, la evidencia sugiere que los niveles de cobertura en pre básica y básica no muestran diferencias debido al nivel socioeconómico, pero en el tercer ciclo los estudiantes del quintil más pobre se matriculan un 20% menos que los del quintil más rico y en educación media un 49%

menos lo que demuestra en estos últimos segmentos educativos una clara relación entre el acceso y el nivel económico.

Finalmente, se destaca que Honduras cuenta con un marco legal que garantice el derecho a la educación sin exclusión ni discriminación, sumando que, en la práctica su viabilidad es limitada. De acuerdo con los estudios, las normas secundarias no permiten hacer valer ese derecho ya que no hay mecanismos legales que permitan hacer responsable, ni hacer responsable a alguna autoridad o institución por el no cumplimiento de la legislación (Moncada y Bonilla Larios, 2020).

### Condiciones sociales y económicas. Particularidades en el ámbito de la salud

La situación sociales y económicas, particularmente en el tema de salud de los pueblos indígenas y etnias de Honduras, está ligada al grado de postergación de estos pueblos, es decir, la falta de acceso a los servicios básicos y su insuficiente participación social como ciudadanos y ciudadanas de Honduras.

Históricamente, estas poblaciones han tenido un acceso limitado a la alimentación adecuada, a los servicios de salud y educación. De forma que, la desigualdad de acceso y permanencia a los servicios estatales ha tenido efectos adversos en su bienestar (FIDA, 2017).

La situación socioeconómica de los pueblos indígenas es precaria y evidencia su alto grado de exclusión. Además, las condiciones de vida de su población, pone de manifiesto que sufren mayores niveles de pobreza que el resto de la población del país.

Por otra parte, la vulnerabilidad de los POAH también se manifiesta en las elevadas tasas de enfermedades infecto-contagiosas, que son consecuencia de una cobertura de servicios sanitarios y médicos muy limitados o ausentes (Von Gleich y

Gálvez, citados en FIDA, 2017).

Una de las limitaciones para abordar la problemática de los POAH ha sido la escasa información oficial. Sin embargo, algunos de los problemas y enfermedades relevantes que afectan a esta población, señalados por la OPS, son:

1. La mayor prevalencia de la enfermedad de Chagas, en Tolupanes de la región central, Lencas de la región suroeste y Chortís de la región noroccidental;
2. El aumento preocupante de la infección por VIH/Sida en los Garífunas de la costa norte; y,
3. La alta prevalencia de accidentes por inmersión no protegida entre los Misquitos de Gracias a Dios que se dedican a la captura, por buceo, de langostas (FIDA, 2017).

Recientemente, los efectos de la pandemia del covid-19 y de los huracanes tuvieron un impacto desproporcionado en los POAH. Y aunque fue una grave amenaza para la población hondureña en general, lo fue más para estas poblaciones, teniendo en cuenta su condición de aislamiento y exclusión.

De acuerdo con el reporte elaborado por el Observatorio Demográfico Universitario (ODU) de la UNAH, titulado *la pandemia COVID-19 en comunidades misquitas de Gracias a Dios, Honduras, año 2020*, la falta de acceso a la salud y saneamiento fueron dos factores relevantes para mitigar la transmisión del virus SARS-CoV-2 y para abordar adecuadamente el tratamiento sintomático de la enfermedad en las comunidades de los POAH.

En definitiva, el Estado no hizo una priorización hacia los pueblos indígenas como grupos vulnerables, de forma que, frente a esta omisión, los saberes ancestrales y sus estilos de vida tradicional representaron la fuente de su resiliencia (ODU-UNAH, 2022).

## Caracterización demográfica

En la actualidad, no existen datos precisos y actualizados sobre la POAH. De acuerdo con las Naciones Unidas, una tarea pendiente de los gobiernos consiste en obtener información fiable y desagregada por etnia e identidad indígena mediante censos y encuestas de hogares para que se aborden mejor los problemas que enfrentan en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (ONU, 2023).

Datos de esta naturaleza se encuentran en el Censo Nacional de Población de 2013, a estas alturas desactualizado por el paso de toda una década.

De acuerdo a dicha fuente censal, hacia 2013 la población total de Honduras alcanzaba los 8.303.771 habitantes, de los que 717.618 personas comprendían a los POAH, representando aproximadamente a casi 7% de la población total.

Los POAH en 2013 eran predominantemente rurales, con la excepción de la población garífuna y la población negra de habla inglesa, que mostraron 60% y 59% de su población ubicada en la zona urbana, respectivamente.

Población	Censo 2013	
	Número	Porcentaje
Población total de Honduras	8.303.771	100
Hombres	4.052.316	48,8
Mujeres	4.251.456	51,2
0-14 años	2.949.964	35,5
15-64 años	4.942.696	59,5
65 y más años	411.112	5,0
Rural	4.436.223	53,4
Urbana	3.867.549	46,6
Población garífuna	43.111	0,52
Población garífuna	43.111	100
Hombres	20.091	46,6
Mujeres	23.021	53,4
0-14 años	14.293	33,2
15-64 años	22.813	52,9
65 y más años	3.064	7,1
Edad desconocida	2.941	6,8
Rural	17.192	39,9
Urbana	25.919	60,1
Población negra de habla inglesa	12.337	0,15
Población negra de habla inglesa	12.337	100
Hombres	6.086	49,3
Mujeres	6.251	50,7
0 - 14 años	3.735	30,3
15 - 64 años	7.025	56,9
65 y más años	729	5,9
Edad desconocida	848	6,9
Rural	5.051	40,9
Urbana	7.286	59,1
Población misquita	80.007	0,96
Población misquita	80.007	100
Hombres	38.914	48,6
Mujeres	41.093	51,4
0 - 14 años	31.649	39,6
15 - 64 años	41.151	51,4
65 y más años	2.498	3,1
Edad desconocida	4.710	5,9
Rural	50.707	63,4
Urbana	29.300	36,6
Pueblos originarios	582.163	7,0
Pueblos originarios	582.163	100,00
Hombres	291.427	50,1
Mujeres	273.834	47,0
0 - 14 años	228.158	39,2
15 - 64 años	290.187	49,8
65 y más años	26.721	4,6
Edad desconocida	37.097	6,4
Rural	478.776	82,2
Urbana	103.388	17,8

<sup>2</sup> No incluye a la población Misquita. Comprende las siguientes poblaciones: Maya Chortí [0,4%]; Lenca [5,46%]; Nahua [0,08%]; Pech [0,07%]; Tolupán [0,23%]; Tawahka [0,03%]; otro [0,74%]. Porcentaje del total nacional, según Censo 2013.

Fuente: INE. XVII Censo Nacional de Población y Vivienda 2013. Tomado de del Cid, Rafael (2021). *Afrodescendientes y Mercado Laboral en Honduras*. Banco Mundial.

### III. Revisión bibliográfica

#### Visión general

Los pueblos originarios y afrodescendientes (POAD), son poblaciones vulnerables que sufren altos niveles de desigualdad y exclusión en la vida cotidiana. Alrededor de 15% de la población extremadamente pobre del mundo, o 476 millones de personas, se identifican como POAD. De acuerdo con el Banco Mundial (BM), los pueblos originarios y POAD tienen una esperanza de vida que es hasta 20 años inferior a la de los no POAD en todo el mundo. De igual forma, suelen vivir en zonas inaccesibles o alejadas, por lo que tienen dificultades para acceder a servicios básicos, como Internet o una identidad digital (Banco Mundial, 2020).

En América Latina existen aproximadamente 780 pueblos indígenas y 560 lenguas indígenas. Sin embargo, alrededor de 20% de los pueblos indígenas de América Latina han perdido su lengua materna en las últimas décadas. Y alrededor de 76% de las lenguas indígenas de América Latina son habladas por menos de 10.000 personas. De forma que estos datos reflejan que las sociedades indígenas son diversas y adaptables, con un difícil equilibrio entre el reconocimiento y la preservación de las diferencias culturales (Banco Mundial, 2015).

De otra parte, la mayoría de las POAD de América Latina tienen estructuras de edad más jóvenes que las poblaciones no indígenas, lo que indica tasas de fecundidad más altas. De esta manera, estas poblaciones cuentan con una presencia significativa de niños, adolescentes y jóvenes. Y aunque las tasas de fecundidad han disminuido en América Latina, contrariamente, las mujeres indígenas todavía tienen tasas más altas que las mujeres no indígenas (Cepal, 2014).

La situación actual de los POAD en Latinoamérica es compleja y diversa. Estos pueblos enfrentan múltiples formas de discriminación y exclusión en diversos ámbitos, incluyendo la educación, la

salud, el acceso a servicios básicos, la violencia y la explotación laboral. Paralelamente, las mujeres y los jóvenes enfrentan desafíos específicos, teniendo en cuenta que las funciones y responsabilidades determinadas culturalmente varían según su género y ubicación, rural o urbana.

Los jóvenes enfrentan desafíos vinculados a la discriminación y la exclusión, particularmente en el acceso a la educación superior y la atención médica.

En último lugar, como lo señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las poblaciones indígenas tienen una mayor incidencia de pobreza en las zonas rurales, siendo las mujeres las más afectadas y en vulnerabilidad, teniendo en cuenta que se enfrentan a una mayor incidencia de pobreza en la economía informal y un menor acceso a la protección social (OIT, 2022).

Los POAD también han enfrentado la expansión de actividades económicas como la agricultura y la minería en sus territorios. La intensificación del conflicto en muchos países es debido a la imposición de concesiones, las industrias extractivas y proyectos de infraestructura en territorios indígenas sin su conocimiento o consulta. De forma que estos amenazan los derechos y la autonomía de los POAD en América Latina. Más aun, la presencia de estas actividades pone en riesgo la extinción física o cultural de los pueblos, debido a factores como el desplazamiento, la falta de alimentos y la degradación ambiental (Cepal, 2014).

En este sentido, la plena participación de los POAD en las sociedades, sobre todo en decisiones que les conciernen en sus vidas cotidianas, es otro de los obstáculos señalados por los organismos internacionales. Como señala la Cepal (2014), para los POAD, el derecho a participar en la adopción de decisiones relativas a asuntos que les afectan tiene un impacto directo sobre el goce efectivo de otros derechos humanos,

tales como la libre determinación, la igualdad, la integridad cultural, el consentimiento libre, previo e informado y el derecho a la propiedad.

La consulta y el consentimiento tienen como objetivo asegurar la participación efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que les conciernen. Sin embargo, en muchos casos estos derechos son percibidos como una amenaza por los Estados en la región. El consentimiento y el derecho a la libre determinación se entiende como un procedimiento que se debe implementar para proteger sus culturas y cosmovisiones. De forma que los Estados están en la obligación de generar procedimientos de consulta especiales y adecuados, a través de procesos de consulta para garantizar la participación efectiva y la toma de decisiones informadas y consensuadas (Cepal, 2014).

Como consecuencia del desplazamiento de los pueblos originarios por factores como el despojo de tierras, la degradación ambiental, los conflictos y los desastres naturales, se estima que 49% de los pueblos indígenas de América Latina vive en áreas urbanas (Banco Mundial, 2015). Sin embargo, estos no son los únicos factores que, a su vez, están asociados con las siguientes problemáticas:

- Las mujeres también migran a las ciudades para tener un mejor acceso a servicios y oportunidades, pero enfrentan más dificultades que los hombres.
- La urbanización de las sociedades indígenas plantea interrogantes sobre las razones y consecuencias de esta tendencia en las estrategias de reducción de la pobreza.
- Los pueblos indígenas de las zonas urbanas enfrentan desafíos para mantener su identidad cultural y acceder a los servicios básicos.
- El 36% de los indígenas de las zonas urbanas vive en barrios pobres, frente al 20% de los no indígenas.

- La falta de acceso a servicios básicos como agua y saneamiento es un problema común en los barrios pobres donde viven los indígenas.
- Los indígenas de las zonas urbanas tienen menos probabilidades de ser propietarios de sus casas en comparación con los no indígenas.
- La migración a las zonas urbanas altera los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra y limita el acceso a la vivienda.
- Los pueblos indígenas en áreas urbanas a menudo enfrentan costos más altos por servicios básicos como la atención médica.
- Finalmente, la migración de los pueblos indígenas de las zonas rurales a las urbanas está influenciada por varios factores, incluida la presión sobre los territorios indígenas por parte de actores internos y externos.

La migración de los pueblos a las zonas urbanas, además, implica desigualdades entre los pueblos originarios que viven en las zonas urbanas y las zonas rurales como las siguientes:

- Las poblaciones urbanas indígenas tienen mejor acceso a agua limpia y saneamiento que sus contrapartes rurales.
- La brecha en el acceso a los servicios básicos entre las poblaciones indígenas rurales y urbanas es mayor que entre las poblaciones no indígenas rurales y urbanas.
- Las poblaciones indígenas urbanas tienen tasas más altas de finalización de la educación primaria, secundaria y terciaria que las poblaciones indígenas rurales.
- La brecha en las tasas de finalización de la educación entre las poblaciones rurales y urbanas indígenas es mayor que la que existe entre las poblaciones rurales y urbanas no indígenas en algunos países.
- La falta de acceso a la atención médica y la exclusión de los beneficios estatales contribuyen a las disparidades entre las poblaciones indígenas rurales y urbanas.

- Los hogares indígenas en áreas urbanas tienen mejor acceso a servicios básicos como electricidad y agua que sus contrapartes rurales.
- La migración de mujeres indígenas ha tenido efectos importantes en la organización y funcionamiento de las comunidades indígenas, asumiendo las mujeres nuevos papeles de liderazgo y responsabilidad.
- Los territorios indígenas y la preservación de su población son cruciales para la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y la diversidad cultural.

Por todos estos factores mencionados, se sostiene que las respuestas desde el Estado a estos problemas deben contemplar el diseño e implementación de políticas para salvaguardar las formas de vida individuales y colectivas de los pueblos indígenas, considerando la dinámica demográfica y el respeto a su identidad cultural, idioma, organización política, territorio ancestral, rituales y cosmovisión (Banco Mundial, 2020).

Paralelamente, las políticas deben considerar la diversidad étnica y cultural de las poblaciones indígenas en áreas urbanas e incorporar sus derechos individuales y colectivos.

En definitiva, a pesar de la existencia de instrumentos internacionales y nacionales para proteger sus derechos, la implementación efectiva de estos instrumentos sigue siendo un desafío.

Por lo tanto, aunque han logrado avances en la protección de sus derechos, estas poblaciones todavía enfrentan desafíos significativos en áreas como la discriminación, la pobreza, la falta de acceso a la educación y la atención médica adecuada, la criminalización de la protesta y la pérdida de sus tierras y territorios (Banco Mundial, 2020).

## Los pueblos originarios y afrodescendientes: los desafíos en el ámbito de la salud

La salud, desde la cosmovisión de los POAD, articula elementos físicos, mentales, espirituales y emocionales, tanto desde el punto de vista de las personas como de las comunidades, e involucra componentes políticos, económicos, sociales y culturales (Cepal, 2014). De igual forma, la salud, desde esta perspectiva, comprende a las experiencias históricas y las cosmovisiones de cada pueblo, y las creencias y prácticas. La salud forma parte también de las normas comunitarias.

La comprensión de la diversidad cultural de los POAD son aspectos relevantes para la definición de políticas dirigidas a cerrar las brechas de implementación de sus derechos. De forma que el derecho a la salud de los pueblos debe entenderse tanto en una dimensión individual como colectiva, además que este es interdependiente con otros derechos fundamentales (Banco Mundial, 2015). Entre las necesidades en salud para los POAD, se destacan los siguientes:

- La necesidad de brindar particular atención a la situación de vulnerabilidad de las mujeres, así como de los niños y niñas POAD, que suelen estar sometidos a peores condiciones respecto no solo de la población mestiza, sino también de los hombres de los POAD.
- La mala nutrición como uno de los problemas que más afecta a los pueblos POAD en América Latina.
- Niveles de morbimortalidad más desfavorables con respecto a las poblaciones no-POAD, que ponen en evidencia un daño acumulativo y más intenso entre los pueblos indígenas.
- La información sigue siendo escasa, principalmente por la ausencia de la identificación de los pueblos y personas POAD en los sistemas de información de salud.

- Las POAD tienen una mayor incidencia de pobreza en las zonas rurales, siendo las mujeres las más afectadas. También tienen una mayor incidencia de pobreza en la economía informal y un menor acceso a la protección social.

De forma reciente, se ha identificado que la pandemia de la covid-19 ha agudizado la desigualdad existente que enfrentan los pueblos originarios y afrodescendientes en América Latina. En consecuencia, estas comunidades han sido particularmente vulnerables, debido a su alta representación en el empleo informal y los sectores afectados por la pandemia. En definitiva, el acceso a la educación y la salud se ha visto afectado y a la vez, se han profundizado las dificultades para acceder a los programas de protección social (OIT, 2022).

Asimismo, estas experiencias han puesto en manifiesto la necesidad de sistemas de protección social universales e inclusivos para reducir la desigualdad y promover el crecimiento inclusivo. Al respecto, la protección de las POAD merece una especial atención en el diseño de las políticas de protección social, de igual modo, estas propuestas deben respetar la identidad cultural, las instituciones sociales, las costumbres, las tradiciones, las aspiraciones y las formas de vida de los pueblos indígenas.

Por consiguiente, en lo referente al acceso a la atención médica, las POAD enfrentan obstáculos debido al racismo estructural y la discriminación. Como lo establece la OIT, diferentes países de América Latina han establecido marcos institucionales para atender las necesidades de salud de estas poblaciones, sin embargo, su acceso a los servicios de salud varía según los países y sigue siendo un gran desafío.

Los POAD son considerados vulnerables, pero pocos países cuentan con medidas específicas para ellos. En definitiva, la falta de acceso a la atención médica es una realidad que enfrentan la mayoría de los POAD en América Latina.

## Derechos de los pueblos originarios y afrodescendientes: desafíos en el ámbito de la tierra y territorio

Las limitaciones a los derechos indígenas están estrechamente vinculadas con la falta de acceso o garantía del derecho a la consulta en relación con los proyectos de explotación de recursos naturales en sus territorios. En tal sentido, los desafíos que enfrentan los POAD en América Latina en sus territorios, incluyen factores como la violencia, la marginación y la criminalización de las protestas relacionadas con la explotación de los recursos naturales (Cepal, 2014).

Se ha señalado que las industrias extractivas y de desarrollo amenazan los derechos y la autonomía de los POAD en América Latina. Por consiguiente, la implementación de los derechos territoriales indígenas presenta un panorama complicado para los POAD, a pesar de la evolución de los estándares internacionales y nacionales. La migración de las POAD en América Latina, debida principalmente a factores socio-económicos, incluidas las malas condiciones de vida y el abandono estatal en las zonas rurales, exacerbado por la extracción de recursos naturales y la reducción de la capacidad estatal.

Por consiguiente, se deben diseñar e implementar políticas para salvaguardar las formas de vida individuales y colectivas de los POAD, considerando la dinámica demográfica y el respeto a su identidad cultural, idioma, organización política, territorio ancestral, rituales y cosmovisión. Entre otros aspectos a considerar en la problemática, se describen los siguientes:

- Los Estados deben garantizar la total y libre participación de dichas poblaciones en todos los aspectos de la sociedad.
- Los procesos de consulta con los POAD deben incluir transparencia, debida diligencia y medidas para asegurar el cumplimiento de los acuerdos.

## IV. Marco Normativo

### Derechos de los pueblos indígenas: desafíos en el ámbito de la educación

En el ámbito educativo, los pueblos indígenas demandan el respeto y la promoción de sus derechos lingüísticos y a la integridad cultural, así como el derecho a la educación y a la formación postsecundaria y universitaria como parte de proyectos colectivos de cambio implementados en sus comunidades y del deseo de superar la situación de pobreza y de vulnerabilidad social.

Los derechos de los POAD a la educación en su propio idioma y cultura están reconocidos en acuerdos internacionales, pero existen desafíos importantes en su implementación. En tal sentido, la Educación Bilingüe Intercultural (EIB) se ha propuesto como una alternativa a la educación monolingüe en América Latina desde la década de 1960, pero su implementación es irregular y no sistemática en muchos países de la región latinoamericana (Banco Mundial, 2015).

Entre otros factores en el ámbito educativo, se encuentran los siguientes:

- Los POAD exigen el respeto y la promoción de sus derechos lingüísticos y a la integridad cultural, así como el derecho a la libre determinación y a la propiedad y acceso a los recursos naturales.
- Fortalecimiento organizativo y el reconocimiento de sus sabidurías ancestrales.
- Respeto la diversidad étnica y cultural y la creación de condiciones políticas, económicas, sociales y culturales para la convivencia interétnica.
- La lengua hablada por los POAD puede afectar su reconocimiento de derechos y su exclusión de la sociedad.

<sup>3</sup>Constitución de la República de Honduras, Decreto Número 131, 11 de enero 1982. <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/177-constitucion-de-la-republica-de-honduras>

### Contexto interinstitucional: leyes y políticas al respecto de los pueblos originarios y afrohondureños en el ámbito nacional e internacional

#### Normativas nacionales

La Constitución de la República de Honduras<sup>3</sup> reconoce a los POAH y sus derechos específicos. En tanto, los integrantes de estos pueblos están incluidos en los preceptuado en el artículo 1 de la Carta Magna: *Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social. Específicamente, la constitución de la República se refiere a los pueblos originarios en el artículo 346, y establece el deber del Estado de dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas.*

De igual forma, la Constitución establece otra disposición referente al derecho a la autodeterminación de los POAH y, por ende, a ser consultados en lo relacionado a los asuntos que puedan afectarlos. Al respecto, el artículo 15 constitucional señala que, *Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universal.*

Asimismo, el artículo 60 de la Constitución declara que *todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.*

Sin embargo, aunque en Honduras existen varias disposiciones legales que regulan aspectos importantes relativos a los POAH, no existe una ley integral que reafirme las disposiciones dispersas en distintos instrumentos normativos en los que se retoman aspectos específicos concernientes a los pueblos. Entre las normas que han tenido un impacto o relación con los derechos de los pueblos indígenas se encuentran las siguientes:

- Constitución de la República de Honduras; Ley de Reforma Agraria, Decreto N.º 2, 1962; Ley de Creación de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (Cohdefor), Decreto N.º 103, 1974; Ley de Municipalidades, Decreto N.º 134, 1990; Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, Decreto N.º 31, 1992; Ley General del Ambiente, Decreto N.º 104, 1993; Ley de Ordenamiento Territorial, Decreto N.º 180, 2003; Ley de Propiedad, Decreto N.º 82, 2004; Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto N.º 98, 2007; Ley Fundamental de Educación, Decreto N.º 262, 2011; Ley General de Minería, Decreto N.º 238, 2012/2019; Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños 2016-2022 (P-PIAH), Decreto Ejecutivo PCM-027-2016 (OIT, 2020).

En la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación se encuentran disposiciones que protegen las manifestaciones, artes y cultura tradicional indígenas. En cuanto a la Ley de Reforma Agraria de 1962 y la consecuente creación del Instituto Nacional Agrario (INA), se expresa la facultad para “proteger los derechos de las tribus y las comunidades étnicas, en especial a lo relativo a la posesión de tierras comunales”.

La Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (Cohdefor), tenía la atribución de manejar la política forestal del Estado, al mismo tiempo, tenía la facultad para organizar el Sistema Social Forestal

y a sus miembros, que incluían a los campesinos hondureños asociados en grupos de trabajo, cooperativas u otras formas asociativas, para cuidar y proteger los bosques (FAO, 2020). Como es de notar, la ley no hace una mención directa de los pueblos originarios y afrohondureños, sin embargo, la disposición también establece que la Cohdefor determinaría quienes serían los sectores beneficiados de la explotación de los bosques. De esta manera, la normativa tenía un alto grado de discrecionalidad que daba la posibilidad para la inclusión o exclusión de los pueblos en las líneas estratégicas y actividades de esta entidad.

De forma reciente, la Cohdefor fue reemplazada mediante Decreto 98-2007, por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y, a diferencia de la anterior, en esta ley, sí se especifica con mayor claridad la relación con los pueblos originarios y afrohondureños. En el artículo 1, se define su finalidad, indicando que “esta establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, áreas protegidas y vida silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país”. (Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, 2007).

De igual forma, entre los principios básicos de la ley, el artículo 2 establece la importancia de la *regularización, el respeto y la seguridad jurídica de la inversión de la propiedad forestal estatal y la propiedad privada forestal, garantizando la posesión de los grupos campesinos, comunidades, grupos étnicos y determinando sus derechos y sus obligaciones relacionadas con la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales*. Paralelamente, esta ley se encuentra en estrecha relación con la Ley General del Ambiente, Decreto N.º 104, 1993, puesto que el ICF es una entidad técnica con la facultad para otorgar licencias de

los recursos naturales en las tierras y territorios habitados por los POAH (Ley General del Ambiente, 1993).

La Ley de Propiedad, Decreto N.º 82, 2004 es otra normativa que tiene importancia para los POAH principalmente en la demanda del reconocimiento de su derecho ancestral de las tierras. En tal sentido, el Instituto de la Propiedad (IP), es el ente con la atribución para resolver este tipo de situaciones, dado que está facultado para *administrar y supervisar procedimientos uniformes que permitan y aseguren que de manera rápida, económica y segura se realice la constitución, reconocimiento, transmisión, transferencia, modificación, gravamen y cancelación de los derechos de propiedad sujetos a registro* (Ley de Propiedad, 2004).

En el ámbito educativo, la Ley Fundamental de Educación, Decreto N.º 262, 2011 en su artículo 2, reconoce *el derecho humano de acceder al conocimiento que propicie el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades, en condiciones de libertad e igualdad, teniendo como eje transversal el respeto a la dignidad del ser humano . Paralelamente, la ley reconoce el valor de la equidad e inclusión en la educación, de forma que el Sistema Nacional de Educación debe asegurar la igualdad de oportunidades de acceso a la educación sin discriminación alguna y atender las necesidades educativas especiales, diversidad cultural, lingüística, social e individual como elementos centrales en el desarrollo* (Ley Fundamental de Educación, 2012).

Por otra parte, esta normativa también indica que la educación nacional tiene como fin *fomentar la comprensión de la diversidad, pluralidad y multiculturalidad del ser humano, la convivencia pacífica de las naciones y el respeto a la autodeterminación de los pueblos*.

En definitiva, la ley de educación comprende aspectos sustanciales para el desarrollo de los POAH, de forma que es una prioridad del Estado hondureño

dar seguimiento o reevaluar los programas de formación educativos para garantizar la inclusión de este amplio sector de la población hondureña.

La Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños 2016-2022 (P-PIAH), se constituye en el instrumento más reciente dirigida los POAH. Esta política tiene como objetivo general *el ejercicio de los derechos humanos de los PIAH, manteniendo su identidad y diversidad, promoviendo con carácter de corresponsabilidad, espacios de participación y ejercicio de derechos en los ámbitos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, respetando su cosmovisión* (Sedis-Dinafroh, 2015). Sin embargo, la política en vigor solamente se enmarca en dos aspectos específicos que afectan a los POAH, aunque propone una serie de ejes que tienen relación con algunos de los principales problemas expuestos por estos sectores de la población hondureña.

La política comprende seis ejes. El eje 1, la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía intercultural de los POAH. El eje 2, el derecho a la educación, especialmente intercultural bilingüe, y promoción de la interculturalidad. El eje 3, el derecho a la salud, considerando la cosmovisión y prácticas de los POAH. El eje 4, el derecho a recursos patrimoniales ancestrales, con fines económicos y al trabajo digno. El eje 5, el derecho a la tierra, territorio y recursos naturales. Finalmente, el eje 6, el derecho consuetudinario y acceso a la justicia formal y comunitaria.<sup>5</sup>

Un problema de la P-PIAH es que presenta incompatibilidad entre las líneas de acción y las actividades estratégicas que conducirían al logro de los objetivos. De igual forma, carece de los indicadores pertinentes que permitan medir el logro de los objetivos estratégicos.

<sup>4</sup>Ley Fundamental de Educación, Decreto Número 262-2011. <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/438-ley-fundamental-de-educacion>.

<sup>5</sup> Decreto Ejecutivo PCM-027-2016. Política Pública Contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (P-PIAH).

Otro problema es que su contenido se refiere realmente al tema del desarrollo socioeconómico y no al del combate al racismo y la discriminación.

En conclusión, la política pública en vigor no refleja todos los problemas que han sido expuestos por los POAH. Por tanto, resulta necesaria la generación de insumos que permitan retomar la implementación de una normativa que ocupe los vacíos que presenta la legislación hondureña dirigida a los POAH.

## Normativas internacionales

Honduras ha sido y es actualmente suscriptor de Tratados y Convenios Internacionales relacionados a los POAH que son complementarios con las normativas nacionales. La Constitución establece que los convenios, tratados internacionales y regionales de derechos humanos suscritos por el Estado de Honduras, forman parte del derecho interno.

La Constitución de la República de Honduras en su artículo 15 establece que *Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respecto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales. Honduras proclama como ineludible la validez y obligatoria ejecución de las sentencias arbitrales y judiciales de carácter internacional.*

Del mismo modo, el artículo 16, dispone que *...los tratados internacionales celebrados por Honduras con otros estados, una vez que entran en vigor, forman parte del derecho interno. Pero, además, como suscriptor de convenios y tratados internacionales, el artículo 18 de la Constitución establece que, en caso de conflicto entre el Tratado, Convenio y la Ley, prevalece el primero.* En conclusión, en este contexto, los instrumentos internacionales, pasan a formar parte del marco jurídico y se constituyen en una forma de ampliar el ejercicio de los derechos humanos de los POAH.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR) destaca una serie de normas internacionales relativas a los POAD.

Entre estas normativas internacionales específicas se señala, en primer lugar, la *Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, adoptada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007.

Esta reconoce los derechos básicos de los pueblos indígenas en el marco del principio general del derecho a la libre determinación, incluyendo el derecho a la igualdad y a la no discriminación; el derecho a la integridad cultural; el derecho a la tierra, el territorio y los recursos naturales; el derecho al autogobierno y a la autonomía; el derecho al consentimiento previo, libre e informado (OHCHR, 2023).

*El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, No. 169*, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo el 27 de junio de 1989, es otro instrumento fundamental relacionado con los POAH, y Honduras es uno de los 14 países de América Latina y el Caribe que lo han ratificado.

En 1994 el Estado de Honduras firmó el Convenio 169 de la OIT y posteriormente en 1995, los ratificó. El artículo 6 del Convenio 169 señala la importancia de la consulta *mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente* (OIT, 2014). De modo que este es el principal instrumento internacional sobre derechos de los POAH. Y fue ratificado por el Estado de Honduras el 28 de marzo de 1995.

De acuerdo con la OHCHR, el Convenio 169 es hasta la fecha el tratado internacional más avanzado específicamente dedicado a la promoción de los derechos de los POAD. El Convenio incorpora una serie de disposiciones relativas, entre otros, a la administración de justicia y el derecho

consuetudinario indígena; el derecho a la consulta y a la participación; el derecho a la tierra, territorio y recursos naturales; derechos sociales y laborales; educación bilingüe y cooperación transfronteriza.

Otro instrumento internacional es el *Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos*, adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. El Comité de Derechos Humanos, responsable de la supervisión del cumplimiento del Pacto, ha aplicado varias de sus disposiciones en el contexto específico de los POAD, incluyendo el derecho a la libre determinación y los derechos de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas.

Asimismo, se destaca el *Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés), responsable de supervisar la implementación del Pacto, ha aplicado también algunas de sus disposiciones en el contexto específico de los POAD, incluyendo el derecho a la vivienda; el derecho a la alimentación; el derecho a la educación; el derecho a la salud; el derecho al agua, y los derechos de propiedad intelectual.

De igual forma, se destaca la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*, adoptada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 1965. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), es el responsable de la supervisión de la Convención, prestando especial atención a la situación de los pueblos indígenas a través de sus distintos procedimientos.

La OHCHR también incluye a la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1979. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, siglas del inglés) ha prestado una especial atención a la situación de las mujeres indígenas como grupos particularmente vulnera-

bles y desaventajados. Estrechamente relacionado, La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989. El artículo 30 de la Convención se refiere explícitamente a la situación de los niños indígenas.

De igual forma, se incluye a la *Convención sobre la Diversidad Biológica*, adoptada en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. El artículo 8(j) de la Convención reconoce el derecho de las comunidades indígenas y locales sobre los conocimientos, las innovaciones y las prácticas...que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (ONU, 1992). Finalmente, la convención establece el derecho a participar en su aplicación más amplia y en los beneficios derivados de los mismos.

Por otra parte, la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)*, adoptada en 1992 y el Acuerdo de París, adoptado en 2015, reconocen explícitamente los derechos humanos, y específicamente, los derechos de los POAD. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático propone estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias peligrosas inducidas por el hombre en el sistema climático, esto sobre la base de una doble estrategia de medidas de mitigación y adaptación.

De acuerdo con la OHCHR, con el Acuerdo de París, los Estados partes reconocen que el cambio climático es una preocupación común de la humanidad y que, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deben respetar, promover y considerar sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos, el derecho a la salud y los derechos de los pueblos indígenas.

De igual forma, el Acuerdo de París, reconoce la necesidad de fortalecer los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las comunidades locales y los POAD. En relación al

tratamiento del cambio climático y la respuesta a éste, reconoce que las medidas de adaptación deben basarse en los mejores conocimientos científicos disponibles y, según proceda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, y guiarse por ellos, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes.

Recientemente, se ha propuesto un nuevo tratado ambiental, el *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*, también conocido como el *Acuerdo de Escazú*. De acuerdo con la OHCHR, este se abrió a la firma en septiembre de 2018 en la sede de las Naciones Unidas. En este acuerdo se pide a los Estados que presten asistencia a los POAD en la preparación de sus solicitudes de información ambiental y la obtención de una respuesta.

De igual forma, exige a los Estados que garanticen el cumplimiento de su legislación interna y de sus obligaciones internacionales en relación con los derechos de los pueblos indígenas; además, establece que los Estados deben garantizar un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en materia ambiental, a fin de que puedan actuar libres de amenazas, restricciones e inseguridad. En definitiva, en los últimos 20 años, los derechos de los POAD se han reconocido cada vez más mediante la adopción de estos instrumentos internacionales, no obstante, estas poblaciones continúan enfrentándose a enormes desafíos en la región, y particularmente, en Honduras.

## V. Metodología

Al concebirse como un espacio de innovación de la gestión pública, el LabGob-Chepes deberá constituirse en un puente abierto a los distintos

actores sociales estratégicos a fin de generar conocimiento y propuestas de soluciones innovadoras, en términos de políticas y programas públicos. De este modo, el gobierno podrá responder a las mejores prácticas y transferencia de conocimiento en materia de políticas y programas de desarrollo y protección social.

En el marco de esas competencias y ante las necesidades del presente estudio, el Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (Chepes) formó equipo con la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños (Conapoa), adscrita a la Sedesol, para identificar un tema de estudio. Fue así como se concertó el tema *Bases para la construcción de una política pública para los pueblos originarios y afro hondureños*. Una vez definido el tema, se precedió a elaborar una matriz que permitiera enmarcar el estudio en relación a los participantes, la metodología, el cronograma de actividades y la logística. A su vez, esto condujo a definir el objetivo central del laboratorio.

### Selección de participantes

Los participantes se seleccionaron en función de su conocimiento por estudio o práctica de campo en el tema. Igualmente se buscó lograr una representatividad adecuada de los actores organizacionales e individuales involucrados en temas relacionados con los POAH. De esta forma y en la búsqueda de renovar la gestión pública en materia de construcción de políticas, el LabGob pasó a convertirse en puente para que actores académicos, gubernamentales, de la sociedad civil y cooperación internacional se unan a dicho esfuerzo.

Bajo el principio de la nueva gobernanza participativa, el LabGob promueve el desarrollo y aprovechamiento de la inteligencia colectiva, que es un proceso de aportación conjunta de ideas por parte de los distintos actores participantes del laboratorio.

Para el tema seleccionado y en apego a la metodología eminentemente participativa del LabGob, en esta ocasión se acordó utilizar, en la recolección de evidencia, las técnicas de grupos de enfoque y las entrevistas grupales e individuales.

### Dinámica del proceso para la recolección de la información primaria

El proceso de consulta se ha llevado a cabo en tres jornadas o etapas. En la primera jornada se consultó a dos grupos foco en las fechas 31 de enero y 9 de febrero de 2023. La segunda jornada tuvo lugar el 23 de febrero de 2023 también con dos sesiones o grupos foco.

La primera jornada tuvo como objetivo el conocer y discutir los principales problemas que enfrentan los POAH, desde las experiencias y opiniones de representantes de organizaciones POAH (primera sesión) y de representantes de instituciones de gobierno, de agencias de cooperación internacional y de la academia hondureña (segunda sesión). Para tal propósito se propusieron tres preguntas generadoras que pretendían caracterizar a esta problemática, identificar causas y los efectos de estas sobre las condiciones sociales, económicas y políticas de los POAH.

La segunda jornada se organizó con la finalidad de discutir y acordar las propuestas de cambio necesarias. Con el empleo de la técnica grupal y la presentación de dos gráficas que agrupan las causas y los efectos de los problemas identificados en la primera sesión, se solicitó a los participantes proponer soluciones de mejoramiento de las acciones a favor del desarrollo de los POAH. Finalmente, las propuestas culminaron con análisis consolidados presentados por grupos de trabajo.

Entre las sesiones de grupo focal, las sesiones de trabajo y las entrevistas individuales, se consultó a 54 actores estratégicos de siete Secretarías de

Estado, la Comisión de Etnias del Congreso Nacional de Honduras, agencias de cooperación internacional, y representantes de la academia hondureña. También se consultó a organizaciones de pueblos originarios y afrohondureños, tal y como se describieron anteriormente.

### Análisis

Una vez aplicada la técnica de investigación (Grupo Focal) utilizada para recopilar datos a través de la interacción grupal, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente para el análisis de los mismos. Los registros de audio fueron transcritos con la utilización de *Text-Mining*.

El *Text Mining* consiste en utilizar el *Machine Learning* para el análisis de texto, el cual es el proceso de analizar colecciones de materiales textuales con el fin de capturar conceptos, temas clave y descubrir relaciones y tendencias ocultas. Esa práctica se basa en la tecnología de *Natural Language Processing* (procesamiento natural del lenguaje), que permite que las máquinas comprendan y traten el lenguaje humano de manera automática.

También se utilizó la técnica de la *frecuencia de palabras* y el *método de colocación* consistente en identificar los términos o conceptos más recurrentes en colecciones de materiales textuales. La frecuencia de palabras se representa en nubes de palabras (*WordCloud*) en las que el mayor tamaño de la palabra, indica su mayor frecuencia de repetición.

El *método de colocación*, por su parte, consiste en localizar las secuencias de palabras que aparecen con frecuencia las unas cerca de las otras. Algunas palabras aparecen muy a menudo juntas. Se puede tratar de bigramas o trigramas, combinaciones de dos o tres palabras.

Al identificar esas colocaciones, es posible comprender mejor la estructura semántica de un tex-

to y obtener resultados de Text Mining más fiables. Para esta investigación se utilizaron bigramas semánticos para ver de manera gráfica y conocer la relación que existe entre las diferentes palabras mencionadas durante las diferentes sesiones de laboratorio.

Todos los resultados mostrados en el presente informe de investigación fueron obtenidos de las grabaciones y transcripciones de las diferentes sesiones de laboratorio que se tuvieron durante la investigación, los audios y las colecciones de texto fueran procesadas haciendo uso del Software Estadístico R-Studio.

## VI. Resultados

### Primera jornada de laboratorio: Diagnóstico

Este estudio ha mostrado que los pueblos originarios y afrohondureños enfrentan una serie de desafíos, incluyendo el acceso a la tierra y el reconocimiento de su derecho ancestral a la misma, la pérdida de tierras ancestrales debido a concesiones otorgadas a empresas, problemas de desplazamiento y amenazas a la diversidad biocultural, falta de titulación de tierras y falta de respeto a los derechos culturales. Estos problemas han llevado a una pérdida de gobernabilidad de los pueblos en sus territorios y la migración de sus miembros más valiosos. Además, la falta de políticas públicas adecuadas ha contribuido a la falta de progreso y la corrupción en los programas gubernamentales.

Los participantes también expresaron su deseo de políticas que prioricen sus necesidades y protejan su autonomía, así como la importancia de involucrar a las comunidades en los procesos de toma de decisiones y de un proceso de consulta previa. Los participantes al laboratorio reconocieron los desafíos que enfrentan los

POAH y la falta de reconocimiento de los derechos territoriales ancestrales como una de las causas de los problemas que enfrentan. También recalcaron la importancia de entender la situación de los POAH, que, aunque enfrentan problemas en común, la situación de cada pueblo y comunidad es diferente, y es necesario visitarlas para conocer sus necesidades de primera mano y construir políticas públicas efectivas.

Se acotó también por parte de los participantes que se debe reconocer la importancia de aplicar los tratados y convenciones internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas en Honduras, y la necesidad de investigar y coordinar soluciones para los problemas que enfrentan los POAH.

Se enfatizó en la necesidad de despolitizar los proyectos sociales y educativos relacionados con la tierra y el territorio y en la importancia de un enfoque más inclusivo y participativo para la formulación de políticas.

La falta de autodeterminación y la falta de aplicación de mecanismos como el consentimiento y la consulta previa bajo los estándares internacionales de derechos humanos han sido un impedimento para defender los derechos de los pueblos y defender sus territorios, incluso frente a los desafíos legales y la intervención policial.

En general, los distintos participantes en el estudio coincidieron en la apreciación de que la situación de los POAH en Honduras es compleja y multifacética, y que se requiere de un enfoque integral para abordar sus desafíos.

Se destacó la importancia de garantizar la participación de los POAH en todos los niveles de la toma de decisiones, y de diseñar políticas que sean inclusivas y respeten su autonomía y derechos culturales. También se resaltó la necesidad de fortalecer los mecanismos de consulta previa y de garantizar su implementación en proyectos que afecten sus territorios y modos de vida.



## Segunda jornada de laboratorio: Lineamientos de política

Con relación a la salud (ver figuras A4, A5), las propuestas sugieren un enfoque multisectorial que englobe la educación, la preservación cultural, la seguridad, la soberanía alimentaria, el trabajo en la tierra y la relación de las comunidades con sus territorios.

Se recomienda la creación de una política de salud pública intercultural para rescatar el conocimiento ancestral e incorporarlo gradualmente al sistema de salud. Esta política debe respetar las prácticas culturales de las comunidades e incluir progresivamente la medicina tradicional, la tradición medicinal oral y la etnobotánica en los centros de salud comunitarios. También es necesario el uso de intérpretes en los centros de salud para garantizar el acceso equitativo y la calidad de atención para todos.

Con referencia a la educación (ver figura A6), las propuestas piden el diseño de un nuevo modelo educativo intercultural e inclusivo que se aplique en todos los centros educativos, tanto públicos como privados, y que se construya de manera inclusiva con la participación de los POAH. Este nuevo modelo educativo debe tener un plan de estudios multicultural e integrador que sea la base de un modelo educativo bilingüe intercultural inclusivo. Este modelo también debe garantizar el respeto y la conservación del conocimiento ancestral y la revitalización de las lenguas. La educación y capacitación de los maestros que pertenecen a las mismas comunidades o grupos étnicos en los territorios del POAH también es esencial.

Respecto al territorio (ver figura A7, A8), las propuestas sugieren que las intervenciones deben cumplir con los derechos de las personas y estar guiadas por un enfoque de género y derechos humanos. Las propuestas se centran en dos ejes centrales: la gobernanza y la gestión territorial.

Las intervenciones deben articularse entre las diferentes entidades estatales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades. Deben tener en cuenta la diversidad de realidades y escenarios que ocurren en las comunidades de los POAH. Las propuestas también sugieren generar un nuevo modelo de gestión territorial basado en conocer, documentar y fortalecer las actividades productivas y el uso de la tierra en los territorios de los pueblos, asegurando la conservación del conocimiento ancestral y el respeto por sus prácticas culturales.

Las opiniones convergen en la necesidad de revisar las políticas relacionadas con la tenencia de la tierra, la organización de comunidades de base y la promoción y preservación de prácticas culturales. Igualmente, se deben implementar políticas públicas interculturales y multidimensionales que respeten las particularidades culturales, territoriales y cosmovisiones de los pueblos originarios.

Además, proponen unificar criterios para resolver los problemas de los pueblos, fortalecer a los líderes y sentar las bases para orientar las políticas públicas que respondan a las necesidades de los pueblos. Esto incluye la posibilidad de revisar las políticas públicas de saneamiento de sus territorios, la educación, la tenencia de tierras, la organización de base, la participación política de los pueblos originarios y la promoción y rescate de sus prácticas culturales.

Los participantes reconocen la importancia de involucrar a los pueblos originarios en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas, así como la necesidad de implementar un enfoque intercultural y multidimensional en el diseño y ejecución de estas. Se enfatiza la necesidad de mejorar los servicios de salud y educación en las comunidades de los pueblos originarios y se propone una consulta libre, previa e informada para la delimitación precisa de los territorios con la integración de equipos por parte de entidades gubernamentales.

## VII. Conclusiones

- La primera ronda de reuniones del Laboratorio se dedicó al diagnóstico de los problemas considerados más importantes por los participantes. En la segunda ronda se propusieron lineamientos para una política pública integral para los POAH. Las consultas se centraron en tres temas principales: salud, educación y territorios. Se identificó que entre los problemas prioritarios que enfrentan estas comunidades se incluyen temas de tierra y territorio, acceso a servicios básicos y preservación cultural.

- Al contrastar las propuestas presentadas por los participantes en las discusiones grupales con la evidencia científica disponible se constató que existe una coincidencia con respecto a la identificación de los problemas prioritarios, como lo son el territorio, la salud y la educación. Sin embargo, se enfatizó en que será importante llegar a acuerdos conjuntos de las entidades públicas involucradas y los POAH para asegurarse de si estas necesidades generales coinciden con las necesidades particulares de los municipios y comunidades.

- La legislación hondureña reconoce de forma débil y deficiente los derechos de los POAH. Además, la política pública en vigor no refleja todos los problemas que han sido expuestos en este reporte y no se cuenta con un enfoque integral de desarrollo.

- Los POAH muestran un acceso limitado a los servicios de justicia y salud, falta de educación básica, problemas con las organizaciones comunitarias, inseguridad en los territorios y desplazamiento. Los POAH se ven afectados de manera desproporcionada por la pobreza y la pobreza extrema.

- La falta de reconocimiento de los derechos territoriales ancestrales, la pobreza y la corrupción en los programas gubernamentales se identificaron como unos de los principales desafíos. De esta manera, se concluyó en la necesidad de un enfo-

que holístico y en la cooperación entre el gobierno, las universidades y las oenegés (ONG) como condiciones recomendables para abordar estos problemas.

- Los desafíos que enfrentan los POAH son complejos y requieren un enfoque integral que tenga en cuenta sus necesidades y realidades específicas. Se deben desarrollar políticas que prioricen sus derechos e incorporen sus conocimientos y prácticas tradicionales. Es fundamental comprender la importancia del territorio para estas comunidades y trabajar por la protección de sus tierras y recursos.

## VIII. Bibliografía

Banco Mundial. (2015). *Latinoamérica Indígena en el Siglo XXI*. Washington.

Banco Mundial. (13 de julio de 2020). [www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org). Obtenido de [www.bancomundial.org:https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/07/13/everyone-equal-making-inclusive-growth-a-priority-for-ethnic-minorities](http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/07/13/everyone-equal-making-inclusive-growth-a-priority-for-ethnic-minorities).

Banco Mundial. (04 de octubre de 2022). [www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org). Obtenido de [www.bancomundial.org:https://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview](http://www.bancomundial.org:https://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview).

del Cid, Rafael. (2021). *Afro descendientes y mercado laboral Honduras*, informe de consultoría. Washington: Banco Mundial.

CEJIL. (3 de septiembre de 2019). <https://cejil.org/>. Obtenido de <https://cejil.org:https://cejil.org/comunicado-de-prensa/honduras-debe-frenar-politica-extractivista-y-garantizar-los-derechos-humanos-de-las-poblaciones-en-riesgo/#:~:text=Por%20d%C3%A9cadas%2C%20el%20Estado%20de,de%20estras%20tierras%20y%20territorios>.

CEPAL. (Noviembre de 2014). [www.cepal.org](http://www.cepal.org). Obtenido de [www.cepal.org:https://www.cepal.org/es/publicaciones/37050-pueblos-indigenas-america-latina-avances-ultimo-decenio-retos-pendientes-la](http://www.cepal.org:https://www.cepal.org/es/publicaciones/37050-pueblos-indigenas-america-latina-avances-ultimo-decenio-retos-pendientes-la).

CEPAL. (2021). *Panorama Social de América Latina 2020*. Santiago: Publicación de las Naciones Unidas.

CONADEH. (12 de agosto de 2022). [www.conadeh.hn](http://www.conadeh.hn). Obtenido de [www.conadeh.hn:https://www.conadeh.hn/mas-de-cien-perras-de-7-pueblos-etnicos-en-riesgo-y-victimas-de-desplazamiento-forzado/](http://www.conadeh.hn:https://www.conadeh.hn/mas-de-cien-perras-de-7-pueblos-etnicos-en-riesgo-y-victimas-de-desplazamiento-forzado/).

Constitución de la República de Honduras. (11 de Enero de 1982). <https://www.tsc.gob.hn/>. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn:https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/177-constitucion-de-la-republica-de-honduras>.

FAO. (28 de mayo de 2020). [www.fao.org](http://www.fao.org). Obtenido de [www.fao.org:https://www.fao.org/forestry/12753-0ce74d292ed7b0783b26261372f119de0.pdf](http://www.fao.org:https://www.fao.org/forestry/12753-0ce74d292ed7b0783b26261372f119de0.pdf).

FIDA. (2017). *Nota técnica de país sobre cuestiones de los pueblos indígenas*. República de Honduras. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

FOSDEH, UNAH, OXFAM. (2021). Territorios en Riesgo III: Minería, hidrocarburos, y generación de energía eléctrica en Honduras . Tegucigalpa.

INE. (22 de marzo de 2023). <https://www.ine.gob.hn/>. Obtenido de [https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Censos/Censo\\_2013/06Tomo-VI-Grupos-Poblacionales/cuadros.html](https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Censos/Censo_2013/06Tomo-VI-Grupos-Poblacionales/cuadros.html).

Labgob. (23 de enero de 2023.). Fuente propia sesión de laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social con representantes de pueblos originarios. Tegucigalpa M.D.C.

Lara Pinto, G. (2002). Perfil de de los Pueblos Indígenas y Negros de Honduras. Tegucigalpa, M.D.C.: Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA).

Ley de Propiedad. (29 de Junio de 2004). <https://www.tsc.gob.hn>. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/337-ley-de-propiedad>.

Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. (2007). <https://www.tsc.gob.hn/>. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/118-ley-general-de-areas-protegidas-y-vida-silvestre>.

Ley Fundamental de Educación. (22 de Febrero de 2012). <https://www.tsc.gob.hn>. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/438-ley-fundamental-de-educacion>.

Ley General del Ambiente. (1993). <https://www.tsc.gob.hn>. Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/18-ley-general-del-ambiente>.

Moncada, G., & Bonilla Larios, J. M. (2020). Estatus Socioeconómico y Educación en Honduras: Estatus socioeconómico e inclusión escolar en Honduras. UNESCO.

OACNUDH. (2016). Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras.

ODU-UNAH. (2022). La pandemia COVID-19 en comunidades misquitas de Gracias a Dios, Honduras, año 2020. UNAH.

OHCHR. (19 de abril de 2010). [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). Obtenido de [www.ohchr.org: https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-docs/HRBodies/UPR/Documents/Session9/HN/UNDP\\_UPR\\_HND\\_S09\\_2010\\_United\\_Nations\\_Development\\_Programme.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-docs/HRBodies/UPR/Documents/Session9/HN/UNDP_UPR_HND_S09_2010_United_Nations_Development_Programme.pdf).

OHCHR. (10 de noviembre de 2015). <https://www.ohchr.org/>. Obtenido de <https://www.ohchr.org/:https://www.ohchr.org/es/statements/2015/11/end-mission-statement-honduras-special-rapporteur-rights-indigenous-peoples>.

OHCHR. (01 de febrero de 2023). <https://www.ohchr.org/>. Obtenido de <https://www.ohchr.org/:https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-indigenous-peoples/international-standards-relating-indigenous-peoples>.

OIT. (2014). <https://www.ilo.org>. Obtenido de [https://www.ilo.org:https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-li-ma/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org:https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-li-ma/documents/publication/wcms_345065.pdf).

OIT. (2020). Leyes y políticas públicas al respecto de pueblos indígenas y tribales: Perfiles de países de América Latina que han ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Ginebra.

OIT. (15 de Diciembre de 2022). <https://www.ilo.org>. Obtenido de [https://www.ilo.org:https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS\\_864130/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org:https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_864130/lang--es/index.htm).

ONU. (1992). <https://observatoriop10.cepal.org>. Obtenido de [https://observatoriop10.cepal.org:https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/cbd\\_sp.pdf](https://observatoriop10.cepal.org:https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/cbd_sp.pdf).

ONU. (21 de julio de 2016). <https://documents-dds-ny.un.org/>. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/:https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/162/06/PDF/G1616206.pdf?OpenElement>.

ONU. (8 de marzo de 2023). [www.un.org](http://www.un.org). Obtenido de [www.un.org:https://www.un.org/es/desa/indigenous-report](http://www.un.org:https://www.un.org/es/desa/indigenous-report).

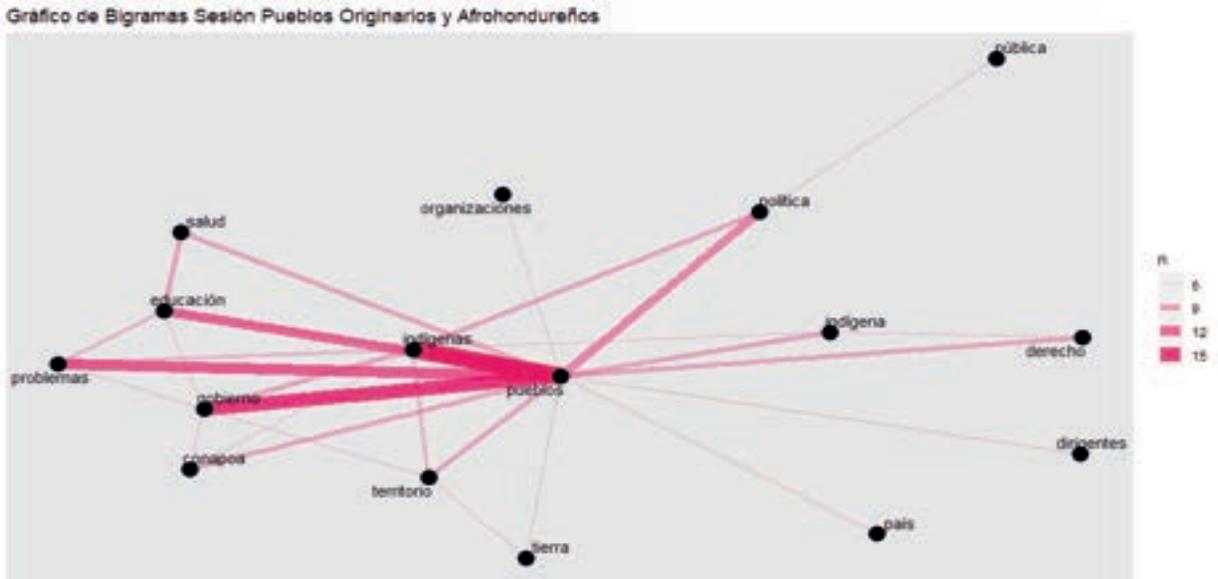
SEDIS-DINAFROH. (2015). <https://leap.unep.org>. Obtenido de <https://leap.unep.org:https://leap.unep.org/countries/hn/national-legislation/politica-publica-contr-el-racismo-y-la-discriminacion-racial>.

UNICEF. (21 de mayo de 2023). <https://www.unicef.org/>. Obtenido de <https://www.unicef.org/:https://www.unicef.org/lac/la-educacion-intercultural-bilingue-eib-en-honduras>.

# IX. Anexos

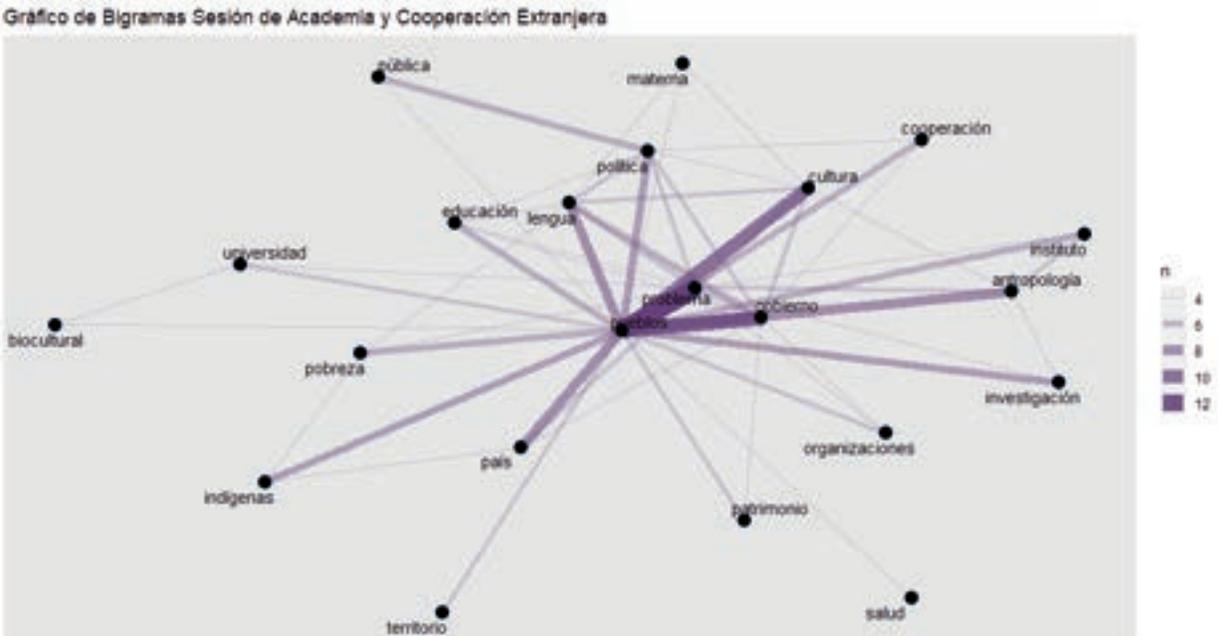
## Bigramas semánticos

Figura A2. Bigrama semántico sesión de laboratorio pueblos originarios y afrohondureños.



Fuente: Elaboración propia primera jornada de sesión del laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social con representantes de pueblos originarios 23 de enero de 2023.

Figura A3. Bigrama semántico sesión de laboratorio con academia.



Fuente: Elaboración propia primera jornada de sesión del laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social con representantes de Academia y Cooperación Extranjera 9 de febrero de 2023.

Figura A4. Bigrama semántico sesión de laboratorio con gobierno.



Fuente: *Elaboración propia primera jornada de sesión del laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social con representantes de Gobierno 9 de febrero de 2023.*

En las figuras A1, A2 y A3 se presentan los bigramas semánticos construidos a partir de las transcripciones de audios de la primera jornada de laboratorio. Por este medio se identificaron los problemas de mayor importancia para los pueblos originarios y afrohondureños.

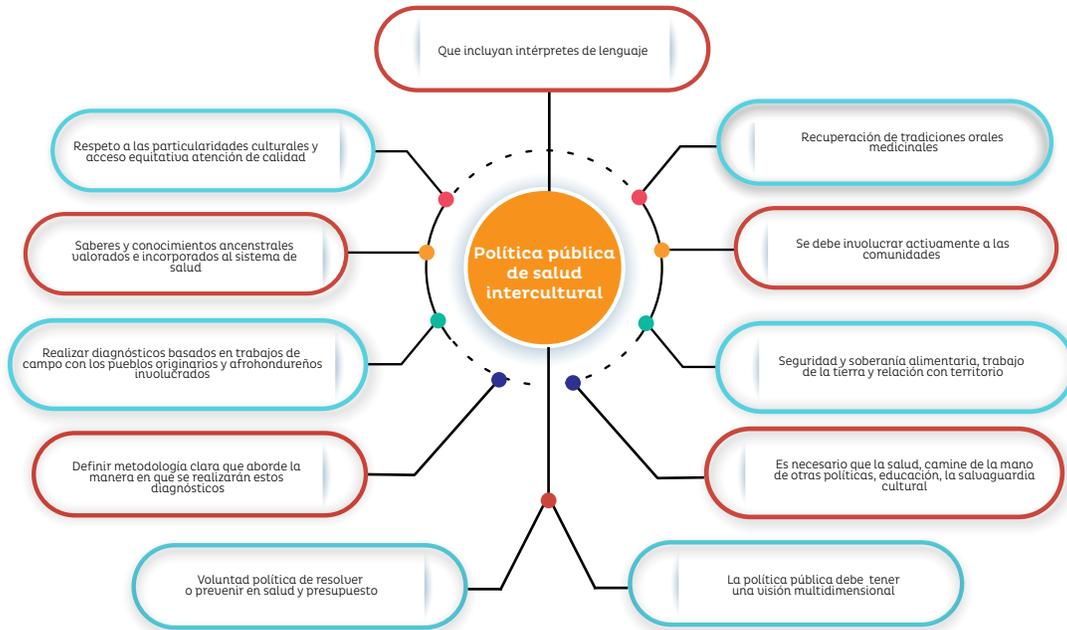
La figura A1 corresponde al bigrama semántico de la sesión sostenida con representantes de pueblos originarios y afrohondureños. Se destaca la atención puesta hacia la importancia de la educación intercultural bilingüe y la falta de materiales que garanticen su calidad. La insuficiencia de beneficios y educación en las comunidades representa una gran preocupación para los representantes de POAH, quienes enfatizan la necesidad de recuperar la medicina y el lenguaje ancestral, las concesiones de tierras y la seguridad de los POAH y sus territorios. Es una preocupación de los representantes POAH, la necesidad urgente de crear políticas que prioricen la solución de los problemas relacionados con la pérdida acelerada de territorios.

La figura A2 bigrama semántico sesión con repre-

sentantes de academia y cooperación, permite observar la importancia de las consideraciones étnicas en la investigación con las comunidades de los POAH, la necesidad de tener un código de ética para realizar las investigaciones con el consentimiento de los pueblos. Los problemas pueblos originarios y afrohondureños deben ser priorizados para cada pueblo como la preservación de la lengua materna, el impacto de la pobreza y la migración forzada en el país, la pérdida de las tradiciones y costumbres y la marginación, y la baja calidad de la educación multicultural y bilingüe.

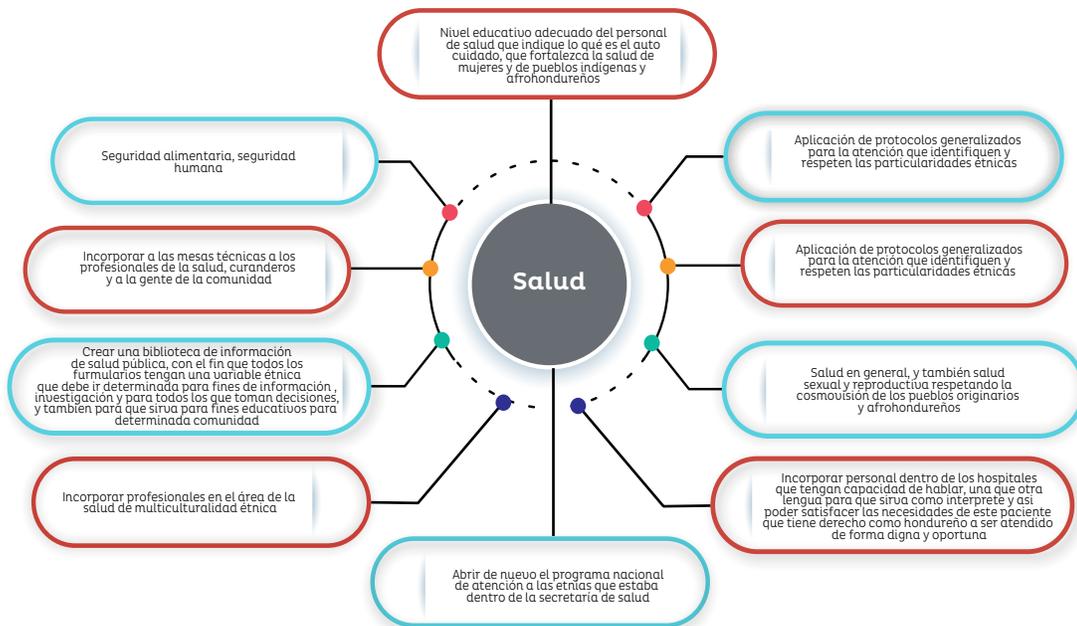
La figura A3 bigrama semántico sesión con representantes de gobierno destaca la problemática que enfrentan los pueblos originarios y afrohondureños de fragmentación y división dentro de las comunidades, la falta de representación y la necesidad de tener un mapa completo de las organizaciones de los pueblos, la sostenibilidad ambiental, la migración y la pérdida de identidad cultural, la falta de oportunidades y recursos y la pérdida gradual de los conocimientos ancestrales.

Figura A5. Diagrama de soluciones para el problema prioritario salud



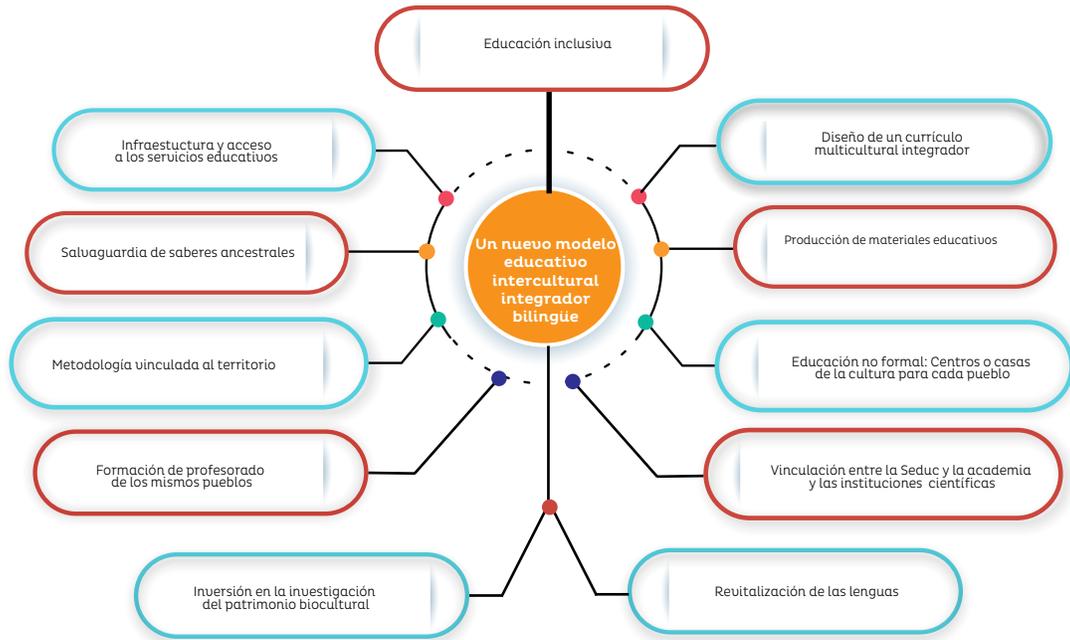
Fuente: *Elaboración propia segunda jornada de sesión del laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social con representantes de gobierno, academia y cooperación 23 de febrero de 2023.*

Figura A6. Diagrama de soluciones para el problema prioritario salud



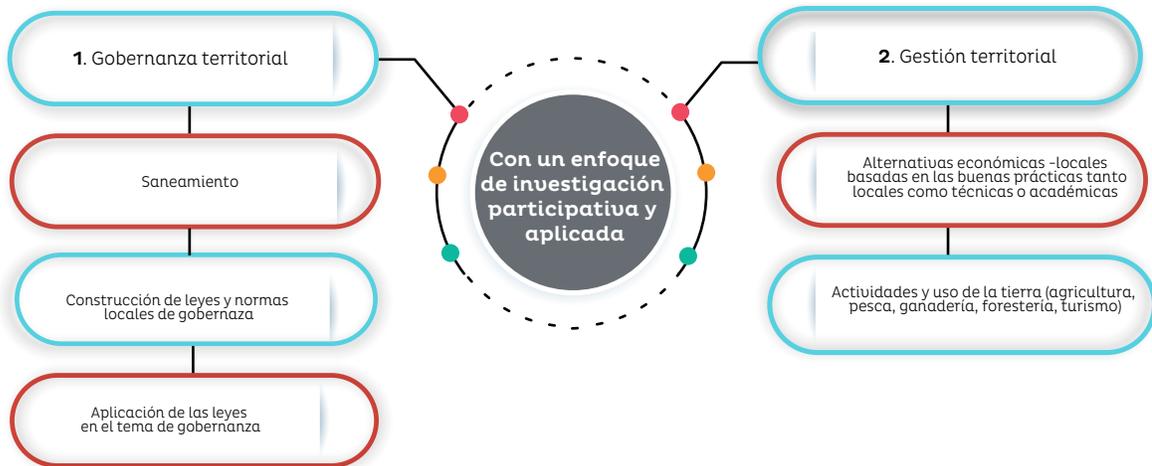
Fuente: *Elaboración propia segunda jornada de sesión del laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social con representantes de pueblos originarios y afrohondureños 23 de febrero de 2023.*

**Figura A7.** Diagrama de soluciones para el problema prioritario educación



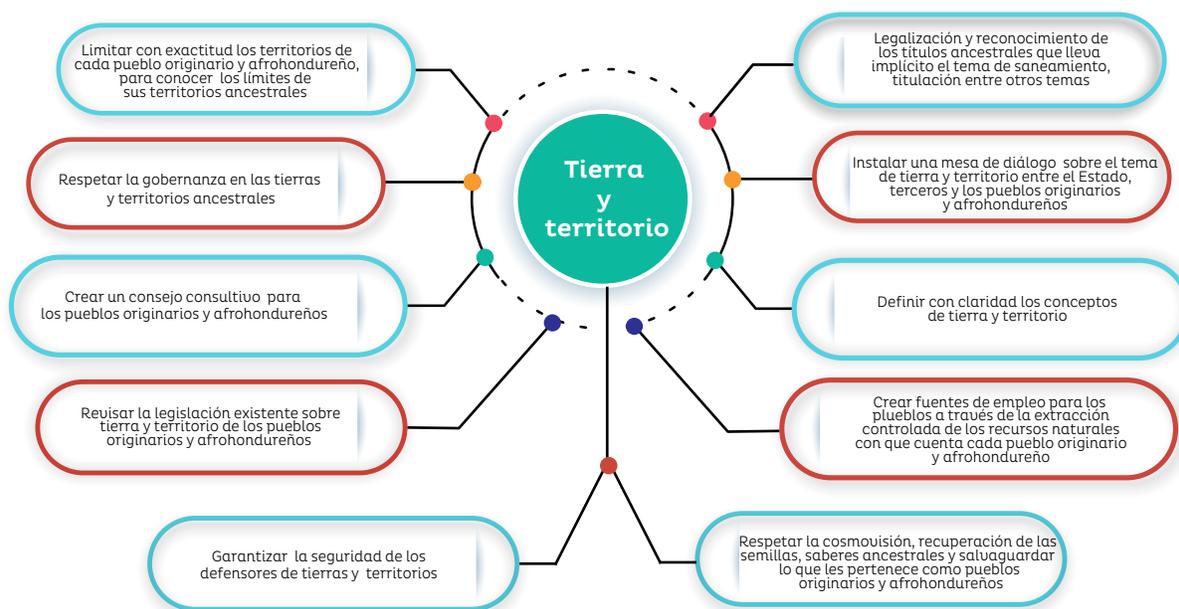
**Fuente:** *Elaboración propia segunda jornada de sesión del laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social con representantes de gobierno, academia y cooperación 23 de febrero de 2023.*

**Figura A8.** Diagrama de soluciones para el problema prioritario tierra y territorio



**Fuente:** *Elaboración propia segunda jornada de sesión del laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social con representantes de gobierno, academia y cooperación 23 de febrero de 2023.*

**Figura A9.** Diagrama de soluciones para el problema prioritario tierra y territorio



**Fuente:** *Elaboración propia segunda jornada de sesión del laboratorio para la innovación de políticas para el desarrollo y la protección social con representantes de pueblos originarios y afrohondureños 23 de febrero de 2023.*





**Sedesol**

Secretaría de Desarrollo Social  
Gobierno de la República

**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

